

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
28/02/2018	10736	A	10509

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

12/03/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82453140510N		DISCO ABRASIVO DE DIAMANTE PARA TRATAMIENTO DE PISOS DE PIEDRA POROSA TRIZACT ROJO DE 5"	C/U	60.00		25252 1	
2	NUM83544020300N		DISCO DE MAQUINA ROTATIVA PARA LUSTRE 3M NATURAL BLEND BLANCO	C/U	24.00		25252 2	
3	NUM82452040650N		MANTENIMIENTO DIARIO DISCO ROJO LIMPIADOR MANTENIMIENTO PARA ROTATIVA 17" (TIPO SCOTCH BRITE DE 3M O SIMILAR)	C/U	100.00		25252 3	
4	NUM82456060200N		LIQUIDO PROTECTOR DE PISOS DE PIEDRA - ENVASE 3,78 LTS	C/U	12.00		25252 4	
5	NUM82450140100N		BALDE PLASTICO 12 LTS CON MANIJA REFORZADO	C/U	250.00		25252 5	
6	NUM81972210050N		BIDON DE PLASTICO 5 LTS	C/U	1.000.00		25252 6	
7	NUM82452650010N		CABO DE MADERA PARA ESCOBILLON Y SECADOR 1,2 MTS	C/U	600.00		25252 7	
8	NUM82500320400N		CEPILLO CIRCULAR PARA ROTATIVA - LAVA PISOS PARA MAQUINA LAVASECADORA 20"	C/U	8.00		25252 8	
9	NUM82505520210N		CEPILLO VIOLIN PVC 20 CM CON LOMO DE MADERA	C/U	120.00		25252 9	
10	NUM82452040690N		DISCO DE ARRASTRE PARA ROTATIVA DE 17"	C/U	20.00		25252 10	
11	NUM82453110050N		DISCO ROJO LIMPIADOR MANTENIMIENTO PARA ROTATIVA 20" (TIPO SCOTCH BRITE DE 3M O SIMILAR)	C/U	25.00		25252 11	
12	NUM82452280060N		ESCOBILLON DE PLASTICO 30 CM	C/U	2.000.00		25252 12	
13	NUM82453310010N		FRANELA NARANJA MEDIANA	C/U	3.000.00		25252 13	
14	NUM83541551050N		LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	C/U	2.000.00		25252 14	
15	NUM82456460150N		GEL LIMPIADOR (TIPO KIEFER O SIMILAR)	LTS	3.000.00		25252 15	
16	NUM82452650020N		CABO DE MADERA PARA ESCOBILLON Y SECADOR 2 MTS	C/U	400.00		25252 16	
17	NUM82450160010N		CARRO PRENSA MOPA 29 L	C/U	15.00		25252 17	
18	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	1.600.00		25252 18	
19	NUM82451810000N		ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO CON VASO	C/U	400.00		25252 19	
20	NUM82456830050N		DESODORANTE LIQUIDO CONCENTRADO LIMON	LTS	6.000.00		25252 20	
21	NUM82603110400N		HIPOCLORITO SODIO USO INDUSTRIAL	LTS	6.000.00		25252 21	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

22	NUM82452830050N	LAMPAZO DE ALGODON GRANDE - 750 GRAMOS	C/U	300.00	25252	22
23	NUM82456010050N	LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS	C/U	2.500.00	25252	23
24	NUM89280520100N	NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR	C/U	1.200.00	25252	24
25	NUM83492520010N	REMOVEDOR EN GEL DE GRAFFITI BASE AL AGUA - 4 LTS	C/U	150.00	25252	25
26	NUM85836510100N	SOPAPA DE GOMA CHICA 100MM	C/U	500.00	25252	26
27	NUM82457910250N	PAPEL HIGIENICO POR ROLLO 300 MTS	C/U	1.000.00	25252	27
28	NUM82458530400N	TOALLA DE PAPEL EN BOBINA	C/U	500.00	25252	28
29	NUM82458530500N	TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSER INTERCALADA 20 x 24 CM - PAQUETE DE 250 UNIDADES	C/U	100.00	25252	29
30	NUM82458420100N	REJILLA DE MINGITORIO DE PVC PERFUMADA	C/U	900.00	25252	30
31	NUM82457910550N	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO DE 500 MTS X 95 MM ANCHO	C/U	500.00	25252	31

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
PADRE MUJICA 709	

10001939 Navello, Leonardo Ariel

PLANILLA Nro.

10736

NUMERO

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>DISCOS PARA RESTAURACION Y RECUPERACION DE SUELOS DE PIEDRA</p> <p>COLOR ROJO</p> <p>DIAMETRO 5" (127MM)</p> <p>DE GRANO MEDIANO</p> <p>ESTRUCTURAS ABRASIVAS COMPUESTAS POR PÁTRONES PRECISOS DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
2	<p>PROCESO DE LIMPIEZA LIBRE DE POLVO.</p> <p>DISEÑADOS PARA UTILIZARSE CON MAQUINAS LUSTRADORAS DE BAJA VELOCIDAD.</p> <p>MARCA RECOMENDADA: 3M SCOTCHBRITE TRIZACT</p> <p>SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN TECNICA</p> <p>MARCA RECOMENDADA: 3M</p> <p>Ítem: 5</p> <p>PELO DE CHANCHO</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
3	<p>ACABADO CON EFECTO DE BRILLO MOJADO</p> <p>INSTALACION DE CERAS ACRILICAS CON MAQUINA LUSTRADORA DE ALTA VELOCIDAD</p> <p>DIÁMETRO 20"</p> <p>PRESENTACION CAJA POR 5 UNIDADES</p> <p>Disco de color rojo que se utiliza para mantenimiento de pisos a través de procesos de pulido, abrillantado de pisos, limpieza muy ligera, en algunos casos.</p> <p>Es el disco ideal para labores de mantenimiento y pulido diario de pisos.</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Diseñado para utilizarse en máquinas de baja velocidad (175 - 300 rpm).</p> <p>Es un material no tejido, construido de fibras sintéticas.</p> <p>El mineral abrasivo que posee, está específicamente seleccionado para llevar a cabo la limpieza de pisos.</p> <p>La resina sintética une firme-mente a las fibras y al mineral.</p> <p>No facilita la formación ni propagación de microorganismos generadores de malos olores.</p> <p>Especificaciones de Producto</p> <p>Característica Valor Unidad</p> <p>Fibras Sintéticas</p> <p>Resistencia al desgaste 200 strokes</p> <p>Espesor Nominal 25.4 mm</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
4	<p>Color Rojo</p> <p>Tensión de tensile 68 lbs/2in</p> <p>Caja por 5 unidades</p> <p>Marca recomendada: 3M ..</p> <p>El Protector de Pisos de Piedra, es una capa protectora transparente de alto desempeño para pisos duros de piedra como Concreto, Mármol y Terrazo. Produce un alto brillo, duradero, repelente a la suciedad y resistente a químicos.</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Características Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alto brillo, muy resistente, reduce la formación de suciedad, resistente a químicos y a superficies con agua estancada.• Endurece y sella al Concreto, Mármol y Terrazo.• Fácil de reparar o reaplicar; no requiere removedor <p>Ingrediente N° C.A.S. % en peso</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>AGUA 7732-18-5 60 - 90 Secreto comercial*</p> <p>Estabilizador patentado Secreto comercial* 1 - 10 Secreto comercial*</p> <p>MEZCLA DE EMULSIÓN PATENTADA Secreto comercial* 3 - 7 Secreto comercial*</p> <p>BENZOATO DE BENCILO 120-51-4 0.5 -3 Secreto comercial*</p> <p>ÉTER MONOETÍLICO DEL DIETILENGLICOL 111-90-0 0.5 -3 Secreto comercial*</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>POLIMETACRILATO DE METILO 9011-14-7 0.5 -3 Secreto comercial*</p> <p>ÁCIDO ADÍPICO DIHIDRAZIDA 1071-93-8 < 1</p> <p>* La identidad química específica y / o porcentaje exacto (concentración) de esta composición se ha retenido como secreto comercial</p> <p>Envases de 3,78 Litros</p> <p>Caja contiene 2 unidades.</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Producto recomendado: Scotchgard Stone Floor Protector de 3M</p> <p>Para dar cumplimiento a los requerimientos del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (Ley 19.587. Dto. 351/79.- Higiene y Seguridad en el Trabajo ,Disposiciones y Resoluciones de la D.N.H.y S.T.Nº: 31/89 - 33/90- 577/91 -1/95, Resoluciones SRT - 415/02 - 310/03 y 295/03)se solicita a los proveedores que envíen los formularios adjuntos completos en lo referido a las fichas de Información técnica de los productos químicos ofertados.</p>
5	BALDE PLASTICO CON MANIJA DE P
6	EL PRODUCTO DEBE INCLUIR GRADUACION
	CON TAPA Y MANIJA
	PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA
	..
7	SIN FORRAR
	..
8	PARA MAQUINA SUPER SCRUBBER S20B

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
9	
10	
11	PARA LAVASECADORA SUPER SCRUBBER SB20
12	TIPO DONNA DE SALZANO O SIMILAR
	<p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA</p> <p>SE ADJUNTA IMAGEN ILUSTRATIVA ..</p>
13	Franela naranja, medidas 40x50cm. Excelente calidad. 100% algodón (LA ETIQUETA DEL PRODUCTO DEBE TENER LA LEYENDA 100%ALGODON, EXCLUYENTE)
	<p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
14	<p>TIPO BLEM</p> <p>TIPO SUIZA</p> <p>LUSTRAMUEBLE AEROSOL.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
15	<p>LIMPIADOR EN GEL</p> <p>CONCENTRADO</p> <p>BACTERICIDA</p> <p>LIMPIADOR DESINFECTANTE PERFUMADO</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA</p> <p>Para dar cumplimiento a los requerimientos del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (Ley 19.587. Dto. 351/79.- Higiene y Seguridad en el Trabajo ,Disposiciones y Resoluciones de la D.N.H.y S.T.Nº: 31/89 - 33/90- 577/91 -1/95, Resoluciones SRT - 415/02 - 310/03 y 295/03)se solicita a los proveedores que envíen los formularios adjuntos completos en lo referido a las fichas de Información técnica de los productos químicos ofertados.</p> <p style="text-align: center;">..</p>
16	SIN FORRAR
17	<p>Carro prensa mopa con caddy porta implementos incorporado. Posee un balde rojo para separar el agua sucia de la limpia. La bandeja portaobjetos removible permite llevar productos de limpieza adicionales. La cubeta para accesorios que cuelga detrás de escurridor sirve para acomodar productos de limpieza o bien se puede utilizar para recoger basura o llevar agua limpia para enjuagar. El mango superior del carro proporciona menos tensión en la espalda al transportarlo.</p> <p>PRODUCTO RECOMENDADO: BUZZ DE ITALIMPIA. CARRO PRENSA MOPA - CAPACIDAD 29 L.-</p>
18	FRAGANCIAS CITRICAS

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
19	<p>TIPO GLADE O SIMILAR</p> <p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-</p>
20	<p>ENVASES DE 5 LITROS</p> <p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA</p> <p>Para dar cumplimiento a los requerimientos del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (Ley 19.587. Dto. 351/79.- Higiene y Seguridad en el Trabajo ,Disposiciones y Resoluciones de la D.N.H.y S.T.Nº: 31/89 - 33/90- 577/91 -1/95, Resoluciones SRT - 415/02 - 310/03 y 295/03)se solicita a los proveedores que envíen los formularios adjuntos completos en lo referido a las fichas de Información técnica de los productos químicos ofertados.</p> <p style="text-align: center;">. .</p>
21	<p>COLORO PURO (AL 100%)</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10736	A 10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	<p>ENVASES DE 5 LTS ETIQUETADOS Y CON MEDIDAS.</p> <p>Para dar cumplimiento a los requerimientos del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (Ley 19.587. Dto. 351/79.- Higiene y Seguridad en el Trabajo ,Disposiciones y Resoluciones de la D.N.H.y S.T.Nº: 31/89 - 33/90- 577/91 -1/95, Resoluciones SRT - 415/02 - 310/03 y 295/03)se solicita a los proveedores que envíen los formularios adjuntos completos en lo referido a las fichas de Información técnica de los productos químicos ofertados.</p> <p>..</p> <p>MOPA LAMPAZO APC BANDA ANCHA DE 750 GRS.</p>
23	<p>PARA LA CORRECTA APROBACIÓN TÉCNICA DE ESTE PRODUCTO, ES REQUISITO EXCLUYENTE QUE CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LAS COTIZACIONES SE ENVÍE MUESTRA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VALENTÍN GÓMEZ 4811 - CASEROS - COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA</p> <p>CON LAVANDINA</p> <p>MARCA RECOMENDADA: CIF CREMA CON LAVANDINA</p> <p>Para dar cumplimiento a los requerimientos del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (Ley 19.587. Dto. 351/79.- Higiene y Seguridad en el Trabajo ,Disposiciones y Resoluciones de la D.N.H.y S.T.Nº: 31/89 - 33/90- 577/91 -1/95, Resoluciones SRT - 415/02 - 310/03 y 295/03)se solicita a los proveedores que envíen los formularios adjuntos completos en lo referido a las fichas de Información técnica de los productos químicos ofertados.</p> <p>LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
24	<p>NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR.-</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO	
10736	A	10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
25	<p>REMOVEDOR DE GRAFFITIS EN GEL</p> <p>LIMPIE TODAS SUS SUPERFICIES CON UN PRODUCTO BASE ACUOSA SIN SOLVENTE!!</p> <p>EXTRA POTENCIADO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIE (Marmol, chapa, madera, ladrillo, etc) Y SE LAVA CON AGUA</p> <p>REMUEVE GRAFFITIES DE AEROSOL, TINTA, MARCADORES Y SUCIEDAD COMO GRASA Y HOLLIN</p> <p>BIDONES DE 20 LITROS. Apariencia</p> <p>Peso específico @25°C</p> <p>Ph</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	Solubilidad en agua
	Viscosidad #3 30 RPM
	gr/ml
	cPs
	Líquido transparente
	1.000 -1.100
	6.5 - 7.5
	Completa
	50 - 70
	DESCRIPCIÓN

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Limpiador micro emulsionado especialmente formulado para la limpieza y remoción de graffitis en todo tipo de superficie</p> <p>Su composición a base de micro emulsión estable le otorga propiedades de limpieza únicas permitiendo la remoción de todo tipo de pinturas, aerosoles, lacas, ceras, grasas, aceites, fluidos, tintas, hollín, hongos, algas, etc.) sin perjudicar el medio ambiente sobre mampostería, hormigón, paredes pintadas, etc.</p> <p>Es ideal para la limpieza de superficies y todo tipo de superficie (vidrio, metal, plástico, etc) donde se requieran productos de baja inflamabilidad y seguros en su manipuleo.</p> <p>Debido a que no contiene solventes aromáticos, alifáticos ni clorados es</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>biodegradable y de fácil disposición final.</p> <p>COMO SE USA</p> <p>debe usarse como se entrega y se utiliza con cualquier medio</p> <p>tradicional como ser pincel, rodillo, rociadores, hidrolavadoras, spray o por trapeo.</p> <p>Aplicar el producto y dejar actuar de 10 a 30 minutos.</p> <p>Luego enjuagar con agua limpia preferentemente a presión con hidrolavadora..</p> <p>Debido a que se encontró que algunas clases de acrílicos y policarbonatos pueden</p> <p>ser atacados, se recomienda usar diluido y realizar una prueba previa en una</p> <p>pequeña superficie antes de su utilización.</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Rendimiento: 10 a 12 m2 x lt x mano</p> <p>VIDA UTIL</p> <p>El producto tiene una durabilidad de 12 meses en su envase original.</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <p>No utilizar sobre tableros y motores eléctricos. Por su alto poder desengrasante se recomienda evitar el contacto con la piel y utilizar elementos de protección personal.</p>
26	<p>SOPAPA DE GOMA CHICA 100mm //SOPAPA DE GOMA CHICA; COMUN PARA DESTAPACIONES.</p>
27	<p>PARA DISPENSER PAPEL HIGIENICO - ROLLO DE 300 MTS.-</p>
28	<p>MEDIDAS: 0.20 M ANCHO X 200 M LARGO</p>
29	<p>PARA DISPENSER TOALLA DE PAPEL BLANCO - SECAMANOS.- MEDIDAS: 0,20 M DE ANCHO X 200 M DE LARGO - SIMPLE HOJA.- ES INDISTINTO SI ES TROQUELADO.-</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

10736

A

10509

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
30	<p>DESCRIPCIÓN: Toalla intercalada beige x 2500 unidades</p> <p>- CANTIDAD: 2500 unidades</p> <p>- MEDIDAS: 20x24cm</p> <p>..</p>
31	<p>PARA DISPENSER JUMBO</p> <p>TIPO ELITE 6128</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.